

En Talca, a tres de diciembre de dos mil doce, siendo las 12:00 horas, el Tribunal Electoral Regional del Maule, con asistencia del Presidente don Hernán González García, Primer Miembro Titular doña María Cecilia Aguilera Santelices y Segundo Miembro Titular don Juan Carlos Álvarez Valderrama, actuando como Ministro de Fe el Secretario-Relator don Cristián Hurtado Preisler, y habiendo concluido el proceso de calificación de la elección municipal efectuada el 28 de octubre último, y, en mérito de la sentencia que precede, PROCLAMA como Concejales de la Comuna de Yerbos Buenas, a los candidatos siguientes: don Sergio Enrique Muñoz Espinosa, doña Alejandra Inés Cadegan Maldonado, doña Jemma del Carmen Tapia Jorquera, doña Eliana Parada Yáñez, don Emeterio Abdón González Alegría y don Demetrio Larraín Donoso.

Cúmplase con lo ordenado por el artículo 128 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Rol N° 178-2012.-

*Hernán González García*

PRONUNCIADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DEL MAULE.

En Talca, a tres de diciembre de dos mil doce notifiqué por el estado diario de hoy la resolución precedente.

